



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE: MILADILA MARIA MAURY DE SALTARIN.

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2021-00037-00.

DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS: DEBIDO PROCESO, SALUD, MÍNIMO VITAL, y SEGURIDAD SOCIAL.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que la parte accionante MILADILA MARIA MAURY DE SALTARIN a través de apoderado judicial, mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 24 de febrero de 2021 impugnó la sentencia de fecha 16 de febrero de 2021, notificada en 22 de febrero de 2021, por lo que se encuentra dentro del término legal. SÍRVASE PROVEER.

Barranquilla, 25 de febrero de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la notificación que se hizo a la parte accionante MILADILA MARIA MAURY DE SALTARIN el día 22 de febrero de 2021, e igualmente que el escrito de impugnación contra la Sentencia dictada en este Juzgado fue presentado el día 24 de febrero del año que avanza, se observa que se encuentra dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada y se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Laboral a fin de que se surta la impugnación interpuesta por la accionante MILADILA MARIA MAURY DE SALTARIN contra la sentencia de fecha 16 de febrero de 2.021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
T11-2021-00037-00